ANEXO 14. PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE Y ADICIONAL DEL PROPONENTE

ANEXAR ÚNICAMENTE EN FORMATO EXCEL (*.XLS o *.XLSX)

Tipo de experiencia			Nombre del contratante	Objeto del contrato	Tiempo de experiencia		Valor total de Contrato	Valor del contrato expresado en SMMLV de la fecha de suscripción	Duración del contrato (meses)	% Participación en la UT o Consorcio (si aplica)
Habilitante	Adicional				Fecha de suscripción día/mes/año	Fecha de terminación día/mes/año				
	Experiencia en realización de encuestas y/o levantamiento de información primaria de corte cuantitativo y/o cualitativo que incluya en los municipios PDET de que trata el decreto ley 893 de 2017.	Experiencia en estudios y/o consultorías, investigaciones y/o evaluaciones relacionadas con procesos de paz, violencia y/o conflicto y sus efectos en el territorio realizadas que incluyan en los municipios PDET de que trata el Decreto Ley 893 de 2017.								

ANEXO No. 19

ANEXO TÉCNICO

ANEXO No. 19. ANEXO TÉCNICO:

Para la contratación de la evaluación del seguimiento de la "Línea Base PDET".

OBJETIVO

Contratar la realización de la operación logística para el levantamiento y análisis de la información en campo con respecto a la "Línea Base", así como la evaluación de la operación, impacto y resultados de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar el levantamiento de información en campo de corte cualitativo y cuantitativo en los municipios PDET. Lo anterior, en línea con los insumos provistos en los anexos técnicos de este contrato.
2. Aplicar y ajustar en caso de ser necesario, las metodologías propuestas del enfoque cuantitativo del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022 así como sus respectivos anexos, los cuales guardaran relación directa con el objetivo número 1.
3. Construir y estructurar una batería de indicadores que permita identificar los principales resultados del proceso de implementación en los territorios PDET, teniendo en cuenta las fichas técnicas provistas por la entidad.
4. Aplicar y ajustar en caso de ser necesario, las metodologías propuestas en el enfoque cualitativo del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022 así como sus respectivos anexos, los cuales guardaran relación directa con el objetivo número 1.
5. Realizar la sistematización de los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en el proceso de levantamiento de información en campo.
6. Realizar el ejercicio de triangulación de la información cuantitativa y cualitativa obtenida en los operativos de campo y teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico.
7. Realizar la validación de los contactos telefónicos disponibles en la base de datos de la "Línea Base 2018".
8. Realizar el análisis de evaluación de impacto de los resultados obtenidos en el desarrollo del presente proceso contractual y la "Línea Base PDET 2018".
9. Generar recomendaciones para el proceso de implementación de la evaluación en los siguientes periodos que aporten un mayor valor para las regiones PDET.

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Al finalizar la ejecución del contrato se espera contar con la evaluación del seguimiento de la "Línea Base PDET" a partir del levantamiento de información en campo de acuerdo con lo establecido en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022 así como sus respectivos anexos y en contraste con la información de la "Línea Base PDET 2018"

Para lograr este diseño se plantean los siguientes componentes:

i) El primer componente consiste en la revisión y de ser necesario el ajuste de las metodologías propuestas tanto en el enfoque cualitativo como en el enfoque cuantitativo establecidas en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022.

Con el desarrollo de estas actividades, deberá ser presentado a la ART un análisis de diagnóstico y el plan del proyecto con metodología de trabajo y cronogramas. Este estaría sujeto a aprobación por parte del equipo de supervisión del contrato de la ART. También se debe presentar el plan de sistematización de la información en el cual se debe evidenciar la disponibilidad de los recursos tecnológicos a emplear previamente al despliegue de los operativos de levantamiento de información en campo.

ii) Una vez definido el plan de trabajo, se debe desplegar el operativo logístico de levantamiento de información telefónica para identificar la disponibilidad de hogares a partir de los directorios de la "Línea Base 2018". Con este insumo y de ser necesario deberán aplicarse las metodologías de panel rotativo y/o las metodologías de reemplazo establecidas en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022.

iii) Al realizar la identificación de los hogares sujetos de investigación, actividad correspondiente al componente ii), deberá desplegarse el operativo logístico de levantamiento de información en campo tanto para el enfoque cuantitativo como para el enfoque cualitativo teniendo en cuenta los manuales, los municipios y el muestreo definido en los anexos del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022.

iv) Finalmente con la recolección de la información cuantitativa y cualitativa, se deberán surtir los procesos de sistematización, análisis y crítica de los datos, así como la validación de la calidad de la información.

A partir de estos procesos y contando con información idónea, se tendrá que realizar el análisis de la información levantada en contraste con el análisis de la información disponible en los documentos de la evaluación de la "Línea Base 2018" para la realización de la evaluación de seguimiento de "Línea Base PDET" llevando a cabo las metodologías de enfoque cuantitativo y cualitativo definidas en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022 e implementando el análisis de triangulación entre los dos enfoques descrito en el documento mencionado.

COMPONENTE No. 1 REVISIÓN METODOLÓGICA Y CONCEPTUAL DEL ESQUEMA DE EVALUACIÓN

Con los resultados de este componente se espera contar con la metodología definitiva que permita medir el impacto de la implementación de los PDET sobre variables de resultado, de forma que se incluya y haga uso de los insumos que fueron obtenidos tanto en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022, como de los documentos de la "Línea Base 2018". Con este componente se deberá presentar además el plan de sistematización de la información en el cual se debe evidenciar la disponibilidad de los recursos tecnológicos a emplear previamente al despliegue de los operativos de levantamiento de información en campo.

Los insumos que se entregarán al contratista, una vez inicie la ejecución del contrato, serán los siguientes.

Del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022:

Documentos	Extensión
Documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022	Docx.
Metodología cualitativa	Docx.
Instrumentos cualitativos	Docx.
Instrumento cuantitativo	Xlsx.
Manual del observador cualitativo	Docx.
Manual_del_Encuestador - cuantitativo	Docx.
Plan operativo 2022	Docx.
Matriz de consistencia cuali y cuanti	Xlsx.
Tamaño de muestra LS 2022	Xlsx.
Anexos	**Extensión**
Anexo 1A. Manual DMC	Docx.
Anexo 1. Matriz de sistematización información cualitativa pilotaje	Xlsx.
Anexo 2. Matriz análisis pilotaje de instrumentos cualitativos	Xlsx.
Anexo 3. Matriz de sistematización de información - instrumentos cualitativos finales	Xlsx.
Anexo 4. Resultados - Tabulado Piloto cuantitativo ART	Xlsx.
Anexo 4.1 Piloto ART	Txt.
Anexo 4.2 Tabulado	Txt.
Anexo 4.2.1 Tabulado subregión	Txt.
Anexo 5. Cronograma campo 2022	Xlsx.
Anexo 6. Desagregación plan de costos	Xlsx.

De la "Línea base de 2018":

- Informe final de la línea base: Documento en formato .pdf de 1.391KB, el cual contiene el contexto, los principales hallazgos cualitativos y cuantitativos, así como las conclusiones y recomendaciones de la línea base de 2018.

- Anexos Línea base: Documento en formato .pdf de 5.906KB, que contiene los siguientes anexos:
    - Anexo 1. Plan de trabajo
    - Anexo 2. Matriz de hallazgos y conclusiones cualitativos
    - Anexo 3. Matriz de hallazgos y conclusiones cuantitativos
    - Anexo 4. Validación de la pobreza monetaria con datos de la gran encuesta integrada de hogares de 2017
    - Anexo 5. Tablas de hallazgos cuantitativos
    - Anexo 6. Instrumento cuantitativo
    - Anexo 7. Instrumentos cualitativos

- Bases de datos en formato. dta con las siguientes características:

Nombre del archivo	Tamaño	Número de observaciones	Número de Variables
EducRecodificada.dta	219KB	31.306	5
aleatorioinact.dta	37KB	5.042	3
BaseIPM_Mari.dta	2.801KB	31.306	27
hogares_lb_pdet.dta	19.170KB	8.323	256
personas_lb_pdet.dta	57.118	31.306	134
PobrezaMonImputH.dta	107KB	1.490	13
PobrezaMonImputPer.dta	4.524KB	5.042	100

Toda la información suministrada deberá ser manejada de manera confidencial y únicamente para los propósitos planteados en el desarrollo del contrato.

Todas las actividades y metodologías desarrolladas por el contratista deberán permitir analizar los efectos que ha tenido el proceso de implementación en los municipios PDET. Para ello, se deberán considerar variables establecidas en los documentos e insumos entregados. Variables económicas y sociales a escala subregional y municipal, así como especificar los niveles de desagregación de la información (unidades de análisis) requeridos para la evaluación. Adicionalmente, el contratista deberá velar por que las metodologías permitan incorporar los insumos obtenidos a partir de la línea de base 2018. Este ejercicio debe tener en cuenta, en lo posible, la definición de la Misión de Transformación del Campo MTC: municipios urbanos (Ciudades y aglomeraciones y municipios Intermedios) y municipios rurales (Rural y Rural disperso), indicando así la conformación de los estratos estadísticos[1].

En todo caso, la metodología deberá garantizar que el desarrollo de las actividades contractuales resuelva como mínimo las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Cuál es el impacto del proceso de implementación de los PDET sobre las variables de resultado?
2. ¿Qué cambios económicos y sociales han tenido los municipios PDET desde la implementación de los PATR y PDET?
3. ¿Cuál ha sido la evolución y comportamiento de los pilares PDET desde el inicio del proceso de implementación de los PATR y PDET?
4. ¿Qué resultados heterogéneos se evidencian entre los territorios PDET?
5. ¿Qué factores internos y externos de los territorios PDET han tenido efecto sobre los resultados del proceso de implementación?
6. ¿Qué lecciones aprendidas y buenas prácticas pueden identificarse en el marco del proceso de implementación que contribuyan a mejorar su impacto?

[1] Los componentes de la Misión de Transformación del Campo se encuentran en: Ocampo, J. (2014). MISIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación – DNP, y en el enlace: https://www.dnp.gov.co/programas/agricultura/Paginas/mision-para-la-transformacion-del-campo-colombiano.aspx

COMPONENTE No. 2. VALIDACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE HOGARES BASE 2018

Una vez definido el plan de trabajo, se debe realizar una validación de la disponibilidad de los hogares a partir de los directorios de la "Línea Base 2018". La metodología principal en la que se basa la evaluación de impacto mencionada en este documento es el análisis de panel de datos, por lo cual, será de capital importancia poder ubicar a la mayor cantidad de hogares del directorio mencionado, lo que facilitaría y robustecería los análisis objeto de este contrato. No obstante, puede haber pérdida de un porcentaje del panel ante la posibilidad de existir movimientos (traslados de residencia, muerte, rechazos) y/u omisiones (deserción del estudio).

Si bien se espera que entre una medición y otra se logre contar con la mayor cantidad de población común en ambos momentos, se puede recurrir a reemplazos controlados y validados para no sesgar el panel. En este caso se deberá recurrir a lo establecido en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022 y evaluar las diferentes opciones de tratamiento de los datos ante la perdida de hogares de la línea base en la muestra. En todo caso, se debe velar por un traslape entre la información de la "Línea Base 2018" y la "Línea Base de Seguimiento" de por lo menos un 70%.

Unidades de análisis

Se debe realizar un análisis detallado de las unidades de análisis para las cuales se recogerá y consolidará información para la implementación de la metodología de la evaluación. Como mínimo se deberá garantizar la representatividad para los 170 municipios PDET y a nivel de áreas urbanas y rurales, así como representatividad a nivel de las 16 subregiones PDET. Estas unidades de análisis deben contemplar, en lo posible, la definición de la Misión de Transformación del Campo MTC: municipios urbanos (Ciudades y aglomeraciones y municipios Intermedios) y municipios rurales (Rural y Rural disperso).

De igual forma, se deberá estudiar las siguientes unidades de análisis para lograr representatividad de los resultados de la evaluación a estos niveles:

- Macrorregiones PDET
- Subregiones PDET
- Municipios PDET

Para lo anterior, se debe tener en cuenta anexo Tamaño de muestra LS 2022. En el cual se indica que el tamaño de muestra con representatividad subregional es de 24.182 encuestas.

Con este componente el contratista deberá entregar un documento de síntesis sobre la operación telefónica e indicar el nivel de coincidencia de hogares de la "Línea Base 2018", así como las metodologías a emplear para realizar reemplazos en caso de que se requiera o de acuerdo con la metodología definida. Dentro de este componente y posterior a la aceptación de la metodología expuesta a la ART, el contratista deberá hacer la selección de las unidades de reemplazo, en caso de que se opte por este recurso y previo al operativo de levantamiento de información en campo. En todo caso, las metodologías empleadas deberán contar con un soporte teórico y metodológico coherente con el objeto de la evaluación.

COMPONENTE No. 3. OPERATIVO LOGÍSTICO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO

Esquema operativo de levantamiento de información

En el desarrollo del contrato, es necesario que el contratista realice el levantamiento de información en campo a través de la aplicación del instrumento cualitativo de acuerdo con el documento anexo Plan Operativo 2022 y empleando las técnicas y manuales de los demás anexos del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022. De igual manera, debe realizar la aplicación de los instrumentos cualitativos en los municipios seleccionados de las encuestas estructuradas y la aplicación de los grupos focales a los actores estratégicos del documento mencionado.

En el desarrollo de este operativo es necesario que el contratista sistematice la información y que se realicen transmisiones de esta con una frecuencia que deberá definirse con el equipo de seguimiento de la ART con el objetivo de mitigar errores en la recolección de la información y/o identificar oportunamente posibles errores en la planeación, metodologías y/o instrumentos empleados. El contratista debe diseñar y operar un esquema para control de inconsistencias.

En caso de que se presente alguna inconsistencia en los operativos de levantamiento de información en campo o riesgos asociados al incumplimiento del cronograma definido, el contratista deberá informar oportunamente al equipo de seguimiento de la ART para que en conjunto establezcan el manejo de dichas incidencias.

El contratista debe comprometerse a realizar las respectivas capacitaciones, entrenamientos y evaluaciones a los equipos de trabajo de los operativos de levantamiento de información en campo de acuerdo con los anexos y manuales del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022 y los que establezca de manera autónoma, previo al despliegue de dichas operaciones con el objetivo de garantizar la mayor calidad posible de la información que se pretende levantar.

El contratista deberá emplear cartas de consentimiento para la aplicación de las encuestas y demás instrumentos a hogares y a los actores estratégicos y deberá entregarlos a la ART en medios magnéticos para salvaguardar los derechos de uso de la información.

Con respecto al sistema de captura de encuestas, el contratista deberá proporcionar una descripción, la cual evidencie las características, beneficios y debilidades de sus sistemas de captura de encuestas para el desarrollo y seguimiento de las actividades de encuestadores y supervisores de campo.

COMPONENTE No. 4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO

Finalmente, con la recolección de la información cuantitativa y cualitativa, se deberán surtir los procesos de sistematización, análisis y crítica de los datos, así como la validación de la calidad de la información.

A partir de estos procesos y contando con información idónea, se tendrá que realizar el análisis de la información levantada en contraste con el análisis de la información disponible en los documentos de la evaluación de la "Línea Base 2018" para la realización de la evaluación de seguimiento de "Línea Base PDET" llevando a cabo las metodologías de enfoque cuantitativo y cualitativo definidas en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022 e implementando el análisis de triangulación entre los dos enfoques descrito en el documento mencionado.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

El contratista debe alcanzar distintos resultados de acuerdo con los objetivos planteados. Para tal efecto, el Contratista deberá de manera general considerar lo siguiente:

En términos del alistamiento, previo al levantamiento de información en campo:

1. Realizar la revisión y validación al enfoque conceptual y teórico, así como a los anexos del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022.
2. Realizar la revisión y validación a las variables de análisis, indicadores y unidades de observación.
3. Establecer su operación a partir de los instrumentos de recolección de información disponibles en los anexos entregados.
4. Realizar una revisión y alistamiento de la operación con base en el diseño muestral tanto para la recolección de información cualitativa como la cuantitativa, con base en los anexos entregados y en todo caso, garantizando la representatividad de las unidades de análisis planteadas en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022.

En términos del levantamiento de información en campo:

1. Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para aprobación del Comité Técnico.
2. Realizar la aplicación de los instrumentos de recolección de la información.
3. Realizar la revisión y ajuste de los formularios de recolección de información si llega a ser necesario y con previa aprobación del equipo de seguimiento de la ART.
4. Construir los documentos necesarios para los procesos de selección, capacitación y contratación del personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo.
5. Identificar los municipios en los cuales se realizará el levantamiento de información para la realización de la evaluación, de acuerdo con las especificaciones de este Anexo Técnico y con el diseño muestral realizado en el diseño metodológico.
6. Proponer una estrategia (replicable) de seguimiento al operativo de recolección de información.
7. Identificar los potenciales riesgos y las posibles medidas de mitigación que se puedan presentar en este proceso.

En términos del análisis de la información:

1. Presentar una estructura de análisis de la información a obtener de acuerdo con el diseño metodológico propuesto.
2. Presentar las posibles limitaciones para la interpretación de la información.

En términos de la presentación de resultados:

1. Presentar los productos del diseño conceptual, metodológico y operativo para el levantamiento de información y evaluación del seguimiento de la Línea Base PDET en los formatos definidos para tal fin por la Supervisión del contrato y en los tiempos señalados en la sección de productos.
2. Socializar los resultados y compartirlos en medios magnéticos del diseño conceptual, metodológico y operativo para el levantamiento de información y evaluación del seguimiento de la Línea Base PDET, una vez hayan sido aprobados la totalidad de productos del contrato por el Supervisor del contrato, al interior de la ART.

EQUIPO DE TRABAJO

El contratista puede diseñar su organigrama y equipo de trabajo como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y con las cualificaciones que estime más apropiado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. No obstante, como requisito mínimo de la oferta y para la ejecución

del contrato se deberá contar con el Equipo de Trabajo Mínimo solicitado en los términos de la convocatoria y el contrato.

Nota: En caso de que alguno de los miembros del equipo de trabajo mínimo ofertado por el contratista deba ser reemplazado, ya sea por solicitud del contratista o del Supervisor del contrato, el profesional propuesto para su reemplazo deberá cumplir mínimo con los requisitos de formación académica y con los años de experiencia descritos en los términos de la convocatoria

PRODUCTOS DEL CONTRATO

El contratista seleccionado debe dar cuenta de todos los componentes y actividades requeridos para su desarrollo. Para ello, deberá entregar los siguientes cinco (5) productos, los cuales serán objeto de revisión y aprobación de la supervisión del contrato, y sobre los cuales se deberán realizar los ajustes que sean solicitados por el supervisor.

Es importante señalar que el primer entregable del contratista será presentar el Plan del proyecto con la metodología de trabajo, cronogramas, tiempos y estimación de entregables.

Este producto deberá ser presentado en un tiempo no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del acta de inicio, y deberá incluir lo siguiente:

- Un cronograma que incluya de manera detallada los tiempos de ejecución de cada una de las actividades, etapas, recursos y demás que se requieran para el desarrollo del contrato, de acuerdo con las necesidades identificadas para cumplir los objetivos contractuales, el cual será concertado y aprobado por la supervisión del contrato.

- Un mecanismo o herramienta de seguimiento de la ejecución concertado y aprobado por la supervisión del contrato que permita revisar el avance en la ejecución (Avance Planeado Vs Ejecutado), el estado de las actividades realizadas, la periodicidad del seguimiento (semanal o quincenal), los principales hitos, así como los riesgos del proceso. Esta herramienta será la principal estrategia de seguimiento y toma de decisiones del supervisor del contrato.

PRODUCTO 1. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE HOGARES DE LA LÍNEA BASE 2018, APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE BALANCEO DE LA MUESTRA Y AJUSTE DEL DISEÑO MUESTRAL.

Este producto deberá ser presentado en un tiempo no superior a cuarenta y cinco días (45) calendario, contados a partir del acta de inicio, y deberá desarrollar el segundo componente señalado en este anexo técnico. Por lo cual, este debe presentar con profundidad los resultados obtenidos del operativo telefónico de validación de disponibilidad de hogares encuestados en la “Línea Base PDET 2018”. Adicionalmente, el operativo debe proporcionar una actualización del directorio de la muestra, es decir, actualizar datos de ubicación, verificación de la composición del hogar y algunas características que permitan actualizar la muestra (tamaño), lo cual puede brindar una identificación temprana de perfiles para posibles reemplazos.

En particular, este documento deberá incluir lo siguiente:

a. Principales hallazgos presentados en el operativo telefónico de validación de disponibilidad de hogares encuestados en la “Línea Base PDET 2018”.

b. Listado de hogares contactados y probabilidades de efectividad (disposición frente a) en la aplicación de la encuesta.
c. Directorio actualizado con el operativo telefónico, que incluya la información actualizada, así como los registros nuevos en razón a configuraciones en la composición del hogar (nacimiento, uniones, fallecimiento, etc).
d. Porcentaje de pérdida de la muestra y metodología a emplear para balancear la misma. La cual será previamente socializada y aprobada por el equipo de seguimiento de la ART.
e. Resultados de la aplicación metodológica que permitan el balanceo de la muestra y que garanticen la representatividad a nivel de macro regiones, subregiones y municipios PDET.
f. Asegurar la comparabilidad del diseño muestral de la línea de base 2018 y el diseño del presente proceso contractual.

Cada uno de los puntos aquí indicados debe evidenciar de manera clara y precisa, su relación con los insumos de la línea de base 2018 y la aplicación del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022.

PRODUCTO 2. RESULTADOS DEL OPERATIVO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA EN CAMPO.

Este producto deberá ser presentado al finalizar el cuarto mes de ejecución del contrato, contados a partir del acta de inicio y deberá desarrollar el tercer componente de este anexo en lo referente al enfoque cualitativo. Esta entrega deberá incluir lo siguiente:

a. Descripción detallada de la aplicación de los grupos focales aplicados por actor estratégico. Se debe presentar el análisis y resultados en línea con la aplicación de la “Línea Base PDET 2018”.
b. Informes periódicos (semanal) y final sobre el operativo de campo, cobertura de encuestas efectivas, rechazos y las demás novedades que se presenten a nivel municipio, subregión y agregado PDET.
c. Entregas quincenales de cortes disponibles de las bases de datos al supervisor del contrato.
d. Descripción detallada de la aplicación de las encuestas estructuradas aplicadas bajo el enfoque cualitativo. Análisis y resultados.
e. Entrega en medio magnético de las matrices de sistematización de información de los instrumentos cualitativos.
f. Entrega en medio magnético de las bases de datos de tabulación de instrumentos cuantitativos.
g. Entrega de un informe de análisis de la calidad de la información asociada a los instrumentos cualitativos.

Todos los instrumentos de recolección de información deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.
Cada uno de los puntos aquí indicados debe evidenciar de manera clara y precisa, su relación con los insumos de la línea de base 2018 y la aplicación del documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022.

PRODUCTO 3. TRABAJO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA EN CAMPO.

Este producto deberá ser presentado al finalizar el sexto mes de la ejecución del contrato, contados a partir del acta de inicio, y deberá desarrollar el tercer componente de este anexo en lo referente al enfoque cuantitativo.

Deberá describir el proceso y los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información por medio del operativo de recolección de información en campo. Adicional a lo anterior, una vez iniciado el operativo de campo, se debe enviar un informe semanal al supervisor del contrato por parte de la ART, el cual deberá mostrar el estado del operativo por municipio, subregión y agregado PDET. Por lo anterior, este producto debe incluir:

1. Descripción detallada de la aplicación de los instrumentos cuantitativos aplicados a los hogares.
2. Informes periódicos (semanal) y final sobre el operativo de campo, cobertura de encuestas efectivas, rechazos, traslados, y las demás novedades que se presenten a nivel municipio, subregión y agregado PDET.
3. Entregas quincenales de los cortes disponibles para las bases de datos del instrumento cuantitativo, a nivel persona y hogar, con la respectiva estructura y llaves dentro de los archivos. Previo a lo anterior se deberá entregar las reglas de validación definidas para cada variable y el criterio de completitud.
4. Entrega en medio magnético de las bases de datos a nivel persona y hogar, tabuladas y normalizadas de acuerdo con los métodos de análisis, crítica y normalización de datos que se haya establecido el contratista y aprobado el equipo de seguimiento de la ART.
5. Entrega de un informe de análisis de la calidad de la información asociada a la información recolectada. Reglas de validación aplicadas, criterios de completitud tenidos en cuenta, normas de imputación empleadas con los respectivos indicadores de calidad y descripción y análisis de la información ante la aplicación de factores de expansión, entre otras que sean identificadas como necesarias por parte del equipo de seguimiento de la ART.
6. Entrega de programación y/o sistematización de las validaciones realizadas a las bases de datos, así como la programación correspondiente a los ejercicios de imputación y definición de completitud de registro a nivel persona y hogar.

PRODUCTO 4. SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE INDICADORES

Este producto deberá ser presentado al finalizar el séptimo mes de ejecución del contrato, contados a partir del acta de inicio y debe incluir lo siguiente:

a. Tabulación y emparejamiento de la información recolectada en campo para el seguimiento de la línea base 2022 con la información disponible de la “Línea Base PDET 2018”
b. Análisis de triangulación de la información cuantitativa y cualitativa teniendo en cuenta el anexo Matriz de consistencia cuali y cuanti. Esto teniendo en cuenta la armonización con la información de la “Línea Base PDET 2018”.
c. Construcción de la batería de indicadores establecidos en el documento de Diseño Conceptual, Metodológico y Operativo 2022 tanto de la información primaria como de la información de fuentes externas.
d. Con la batería de indicadores construida debe presentarse un análisis de contraste con los indicadores por pilar de la “Línea Base PDET 2018”.

PRODUCTO 5. EVALUACIÓN DE IMPACTO E INFORME DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

Este producto deberá ser presentado al finalizar el octavo mes de ejecución del contrato, contados a partir del acta de inicio y debe desarrollar el cuarto componente de este anexo e incluir lo siguiente:

a. Caracterización de las macro regiones, sub regiones y municipios PDET a partir de la información levantada de fuentes primarias y fuentes externas.
b. De acuerdo con el análisis de la información obtenida, debe presentarse un análisis enfocado en la evaluación de impacto de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial que permitan evidenciar si existen cambios y/o mejoras significativas en cada uno de los componentes definidos de cada pilar a partir de la implementación de los PDET.
c. Principales resultados y conclusiones del desarrollo del contrato.
d. Conclusiones y recomendaciones generales para la implementación de la evaluación.
e. Realizar una presentación con el análisis de los resultados que sintetice tanto la caracterización de las zonas geográficas de estudio así como los resultados de la evaluación de impacto objeto de este contrato.
f. Sistematización de resultados y de los modelos de análisis estadísticos, matemáticos, econométricos y demás establecidos en el primer componente de este anexo. Presentación de cuadros de salida.

GLOSARIO

Análisis Costo-Beneficio: Es un análisis económico para la toma de decisiones. Permite comparar las cuantificaciones monetarias de los costos y los beneficios de un programa. Esta estrategia permite elegir la mejor alternativa entre diferentes programas o inversiones similares a través de la revisión de las rentabilidades resultado del análisis. Finalmente, el análisis permite atribuirle un valor monetario a aquellos ítems que no tienen una medida de valor económico.

Evaluación de impacto: Analiza el logro de los objetivos asociados al desarrollo de intervenciones públicas. Para esto, la metodología estudia los potenciales cambios en las condiciones de los beneficiarios como consecuencia directa de los productos entregados por la intervención a través de la comparación de dos tipos de poblaciones: beneficiarios de la intervención y un grupo contrafactual (un grupo con características similares a los beneficiarios pero que no fueron objeto de la intervención). En particular, este tipo de evaluación está orientada hacia programas y proyectos.

Evaluación de políticas y/o programas y/o proyectos: “apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo…” (OCDE, 2002).

Hoja de ruta: La hoja de ruta es una herramienta que permite ordenar la implementación en un horizonte de 15 años, teniendo como principal objetivo el cumplimiento de las más de 32.000 iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Metodologías y/o métodos cualitativos: buscan evaluar, analizar e interpretar información obtenida a través de recursos como entrevistas, grupos focales, etnografías, entre otros. Se diferencia de las metodologías y/o métodos cuantitativos, que están orientados a realizar análisis sobre la base abstracciones numéricas o estadísticas.

Misión para la Transformación del Campo (MTC): Es una iniciativa del Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación en su rol de tanque de pensamiento, a través de la cual se definirán los lineamientos de política pública para contar con un portafolio robusto y amplio de políticas públicas e instrumentos con el objetivo de tomar mejores decisiones de inversión pública para el desarrollo rural y agropecuario en los próximos 20 años, que ayuden a transformar el campo colombiano.

PATR: Los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) instrumentalizan los PDET y contienen la visión de desarrollo subregional, un diagnóstico territorial y las acciones, estrategias e iniciativas identificadas por las comunidades de los municipios PDET.

PDET: Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren los 170 municipios priorizados.

Unidad de análisis: Las unidades de análisis hacen referencia al nivel de desagregación territorial para el cual se busca lograr la representatividad de los resultados.

Unidad de observación: Una unidad de observación es la unidad descrita por los datos que se analizan. En otras palabras, la unidad de observación es aquella sobre la cual se recogen las observaciones, y para las cuales se deben definir la muestra sobre la población.

LISTADO DE MUNICIPIOS PDET

SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTO	ENTIDAD TERRITORIAL
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	ARGELIA
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BALBOA
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAJIBÍO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALOTO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CORINTO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	EL TAMBO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	JÁMBALO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	MERCADERES
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	MIRANDA
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	MORALES
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	PATÍA
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	PIENDAMÓ
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	SUÁREZ
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	TORIBÍO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	NARIÑO	CUMBITARA
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	NARIÑO	EL ROSARIO
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	NARIÑO	LEIVA
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	NARIÑO	LOS ANDES
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	NARIÑO	POLICARPA
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	PRADERA

SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTO	ENTIDAD TERRITORIAL
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA
ARAUCA	ARAUCA	FORTUL
ARAUCA	ARAUCA	SARAVENA
ARAUCA	ARAUCA	TAME
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	AMALFI
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ANORÍ
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	BRICEÑO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CÁCERES
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	EL BAGRE
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	NECHÍ
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	REMEDIOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	SEGOVIA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZÁ
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	VALDIVIA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
CHOCÓ	ANTIOQUIA	MURINDÓ

SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTO	ENTIDAD TERRITORIAL
CHOCÓ	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE
CHOCÓ	CHOCÓ	ACANDÍ
CHOCÓ	CHOCÓ	BOJAYÁ
CHOCÓ	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN
CHOCÓ	CHOCÓ	CONDOTO
CHOCÓ	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN
CHOCÓ	CHOCÓ	ISTMINA
CHOCÓ	CHOCÓ	MEDIO ATRATO
CHOCÓ	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN
CHOCÓ	CHOCÓ	NÓVITA
CHOCÓ	CHOCÓ	RIOSUCIO
CHOCÓ	CHOCÓ	SIPÍ
CHOCÓ	CHOCÓ	UNGUÍA
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	ALBANIA
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	CURILLO
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	EL DONCELLO
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	EL PAUJIL
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	FLORENCIA
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	MILÁN
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	MORELIA
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	PUERTO RICO
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	SOLANO
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	SOLITA
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	VALPARAÍSO

SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTO	ENTIDAD TERRITORIAL
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	HUILA	ALGECIRAS
MACARENA - GUAVIARE	GUAVIARE	CALAMAR
MACARENA - GUAVIARE	GUAVIARE	EL RETORNO
MACARENA - GUAVIARE	GUAVIARE	MIRAFLORES
MACARENA - GUAVIARE	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
MACARENA - GUAVIARE	META	LA MACARENA
MACARENA - GUAVIARE	META	MAPIRIPÁN
MACARENA - GUAVIARE	META	MESETAS
MACARENA - GUAVIARE	META	PUERTO CONCORDIA
MACARENA - GUAVIARE	META	PUERTO LLERAS
MACARENA - GUAVIARE	META	PUERTO RICO
MACARENA - GUAVIARE	META	URIBE
MACARENA - GUAVIARE	META	VISTA HERMOSA
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	CÓRDOBA
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	EL GUAMO
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	SAN JACINTO
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	ZAMBRANO
MONTES DE MARÍA	SUCRE	CHALÁN
MONTES DE MARÍA	SUCRE	COLOSO
MONTES DE MARÍA	SUCRE	LOS PALMITOS
MONTES DE MARÍA	SUCRE	MORROA
MONTES DE MARÍA	SUCRE	OVEJAS
MONTES DE MARÍA	SUCRE	PALMITO
MONTES DE MARÍA	SUCRE	SAN ONOFRE
MONTES DE MARÍA	SUCRE	TOLUVIEJO
PACÍFICO MEDIO	CAUCA	GUAPI
PACÍFICO MEDIO	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY
PACÍFICO MEDIO	CAUCA	TIMBIQUÍ
PACÍFICO MEDIO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	BARBACOAS
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	EL CHARCO
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	LA TOLA
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	MAGÜÍ

SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTO	ENTIDAD TERRITORIAL
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	MOSQUERA
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	OLAYA HERRERA
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	RICAURTE
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	SANTA BÁRBARA
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA
PUTUMAYO	PUTUMAYO	ORITO
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO
PUTUMAYO	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
PUTUMAYO	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
PUTUMAYO	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	BECERRIL
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	LA PAZ
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	PUEBLO BELLO
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	SAN DIEGO
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	VALLEDUPAR
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	LA GUAJIRA	DIBULLA
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	LA GUAJIRA	FONSECA
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	MAGDALENA	ARACATACA
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	MAGDALENA	CIÉNAGA
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	MAGDALENA	FUNDACIÓN
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	MAGDALENA	SANTA MARTA
SUR DE BOLÍVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ
SUR DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	ARENAL
SUR DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	CANTAGALLO
SUR DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	MORALES
SUR DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	SAN PABLO
SUR DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR
SUR DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	SIMITÍ

SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTO	ENTIDAD TERRITORIAL
SUR DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
SUR DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
SUR DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ
SUR DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	TIERRALTA
SUR DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	VALENCIA
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	ATACO
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	CHAPARRAL
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	PLANADAS
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	RIOBLANCO
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	APARTADÓ
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAREPA
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	MUTATÁ
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TURBO